

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO: N° 2459,

COIHUECO, 2^a MAYO 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 178 del 25/05/2010, Permiso Edificación y recepción N° 10 acogido a la Ley N° 20.251, artículo 2 de la Dirección Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Patente Comercial de "MINIMERCADO, a nombre de DON JULIO BERNARDO PEREZ ACUÑA, RUT N° 14.094.197-2, para ser ubicada en el pasaje Pedro Steimbrecher N° 21 Villa Andes de Coihueco.
- 2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV//ema